



Municipio de Mérida Yucatán

Coordinación General de Desarrollo Ordenado y Gestión de la Ciudad

Dirección de desarrollo urbano

Subdirección de Gestión y Control del Territorio

Departamento de Terminaciones de obra

Mérida, Yucatán a: _____ de _____ de 20__

Solicitud de Constancia de Recepción de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Por este medio, me permito solicitar la Constancia de Recepción del Sistema (s) de Tratamiento de Aguas Residuales para la construcción con uso de _____, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 167 fracción II del Capítulo XXVIII denominado Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida y a la condicionante de la Licencia para Construcción con Número de Trámite _____, en el (los) inmueble (s) ubicado(s) en:

Dirección de (los) predio (s)

De acuerdo al Artículo 29 fracción VIII incisos a y b del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, se anexa al presente los siguientes documentos:

- ☐ ***Copia de la Licencia para Construcción.***
- ☐ ***Copia del plano autorizado.***
- ☐ ***Documentación complementaria (especificar)***

Marcar el cuadro con una "X" la documentación entregada y anexar a esta solicitud.

Nombre del propietario: _____ Firma: _____

Nombre del Solicitante: _____ Firma: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

*Lo anterior para cumplir con uno de los requisitos para la expedición de la correspondiente Constancia de Terminación de Obra.



Municipio de Mérida Yucatán
Coordinación General de Desarrollo Ordenado y Gestión de la Ciudad
Dirección de desarrollo urbano
Subdirección de Gestión y Control del Territorio
Departamento de Terminaciones de obra
Mérida, Yucatán a: _____ de _____ de 20__

Solicitud de Constancia de Recepción de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Se hace de su conocimiento que para emitir la Constancia de Recepción de Sistema de tratamiento de aguas residuales solicitada deberá entregar la documentación completa y correcta como lo establece el art. 29 fracción VIII del Reglamento de Construcciones del municipio de Mérida. **En caso de no cumplir con los requisitos solicitados dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles, se desechará el presente trámite, declarándolo como asunto totalmente concluido.** Lo anterior con fundamento al art. 20 del Reglamento de actos y procedimientos administrativos del Municipio de Mérida.

En caso de no poder realizar la visita de verificación por causas atribuibles al solicitante (predio cerrado, no encontrarse para atender la visita u otra causa ajena a esta Dirección) **se esperará reagende la visita en un plazo no mayor a dos días hábiles** después de la primera visita agendada, en caso de no recibir solicitud de una nueva visita, se seguirá con la atención del trámite, siendo esto una observación para subsanar en un próximo reintegro.

En caso de solicitar una tercera visita de verificación, deberá cubrir previamente el costo de los derechos establecidos en el art. 76 fracción X inciso a) numeral 2. Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, vigente.

El sistema de tratamiento de aguas residuales deberá cumplir con la Norma Mexicana y el proyecto aprobado en la licencia de Construcciones Correspondiente, **este no podrá cerrarse, cubrirse, enterrarse o sellarse hasta que se haya realizado la verificación correspondiente y sea APROBADA para su funcionamiento por la DIRECCIÓN** (ART. 167 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida). En caso de no cumplir con lo antes señalado acepto las sanciones que correspondan.

No omito informarle que, con base a la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, vigente, a las Constancias de Recepción de Sistema de Tratamiento de aguas residuales, corresponde el pago de derechos como está establecido en el Artículo 76, donde se indica cuantas Unidades de Medida y Actualización (UMA) se pagarán con base a la superficie total del proyecto y a la ubicación de acuerdo a la Zona Primaria del PMDUM, en cuanto este se autorice. Lo que hago de su conocimiento para los fines que correspondan.

Firma y nombre de enterado y de conformidad
Del propietario del predio indicado en la solicitud y/o su representante ante
Esta Dirección para realizar el trámite en su nombre.

Aviso de Privacidad Simplificado del Trámite: Solicitud de Constancia de Recepción de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

El municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, Mediante la Dirección de Desarrollo Urbano; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: nombre y firma del propietario, nombre, firma, correo electrónico y teléfono del solicitante. Los datos personales que recabamos de usted en este momento, los utilizaremos para las siguientes finalidades: **Obtención de la Constancia de Recepción de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.**

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Elaboración de reportes internos relacionados con el servicio proporcionado, Elaboración de indicadores y gráficas.

En caso de que usted no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia, ubicada en el predio número cuatrocientos setenta y uno de la calle cincuenta por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de ocho a catorce horas, de lunes a viernes hábiles, así como mediante la página de la Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: www.merida.gob.mx/avisodirecciones

